



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

AÑO LXXVII - 16.344 - 03/10/2014

Títulos de Renta Fija Fuente: MerVaRos

RO15
 Cl 14:49 8.608 91,000% 7.833,28

Títulos de Renta Variable Fuente: MerVaRos

YFPD
 72 Hs 12:36 55 498,0000 27.390,00
 12:36 5 498,5000 2.492,50
 60 29.882,50

Resumen estadístico MerVaRos Fuente: MerVaRos

	Valor nominal	Valor efvo. (\$)
Títulos de renta fija - \$	8.608	7.833,28
Títulos de renta variable	60	29.882,50
Cauciones	277	36.065.732,89
Totales \$		36.103.448,67

Negociación de Cheques de Pago Diferido Fuente: MerVaRos

Totales Operados 03/10/2014

Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.
02/11/2014	30	24,00	24,00	24,00	1.737,00	1.700,11	1
06/11/2014	34	22,00	22,00	22,00	30.000,00	29.310,99	1
07/11/2014	35	24,00	24,00	24,00	6.500,00	6.337,48	1
08/11/2014	36	24,00	24,00	24,00	8.009,29	7.804,03	1
12/11/2014	40	21,00	21,00	21,00	24.500,00	23.921,94	2
16/11/2014	44	24,00	24,00	24,00	2.670,00	2.589,96	1
22/11/2014	50	24,00	24,00	24,00	5.347,59	5.160,95	1
25/11/2014	53	23,00	23,00	23,00	15.000,00	14.497,55	1
28/11/2014	56	27,00	27,00	27,00	68.444,25	65.535,55	1
30/11/2014	58	24,50	25,00	24,75	27.521,57	26.432,36	2
01/12/2014	59	25,00	25,00	25,00	1.336,00	1.282,42	1
02/12/2014	60	25,00	25,00	25,00	1.737,00	1.666,24	1
05/12/2014	63	22,00	25,00	23,50	30.081,00	28.793,61	2
11/12/2014	69	22,00	22,00	22,00	10.000,00	9.578,54	1
15/12/2014	73	22,00	22,00	22,00	10.000,00	9.567,50	1
17/12/2014	75	22,00	22,00	22,00	15.000,00	14.334,71	1
18/12/2014	76	22,00	22,00	22,00	10.000,00	9.539,99	1
22/12/2014	80	22,00	22,00	22,00	10.000,00	9.501,74	1
02/01/2015	91	25,00	25,00	25,00	1.736,00	1.629,94	1
05/01/2015	94	22,00	22,00	22,00	10.000,00	9.453,02	1
08/01/2015	97	23,50	23,50	23,50	13.750,00	12.910,47	1
09/01/2015	98	23,50	23,50	23,50	10.000,00	9.383,76	1
10/01/2015	99	23,50	23,50	23,50	15.000,00	14.067,14	1
11/01/2015	100	23,50	23,50	23,50	10.000,00	9.378,09	1
13/01/2015	102	23,50	23,50	23,50	10.000,00	9.372,43	1
14/01/2015	103	23,50	23,50	23,50	13.750,00	12.879,32	1
15/01/2015	104	26,00	26,00	26,00	10.000,00	9.285,64	1
16/01/2015	105	26,00	26,00	26,00	5.000,00	4.639,75	1
19/01/2015	108	24,00	24,00	24,00	10.000,00	9.325,50	1
20/01/2015	109	23,50	24,00	23,75	45.000,00	41.978,71	2
21/01/2015	110	24,00	24,00	24,00	10.000,00	9.314,08	1
22/01/2015	111	29,00	29,00	29,00	156.000,00	142.939,63	1
24/01/2015	113	24,00	25,00	24,67	63.750,00	59.058,18	3
25/01/2015	114	24,00	24,00	24,00	15.000,00	13.928,46	1
26/01/2015	115	24,00	24,00	24,00	10.000,00	9.285,64	1
28/01/2015	117	29,00	29,00	29,00	201.790,00	184.359,22	1
30/01/2015	119	24,25	26,00	25,56	29.178,00	26.896,40	4
31/01/2015	120	26,00	26,00	26,00	21.000,00	19.295,64	3
04/02/2015	124	23,50	23,50	23,50	30.000,00	27.748,92	1
05/02/2015	125	28,50	28,50	28,50	20.000,00	18.169,83	1
03/03/2015	151	32,50	32,50	32,50	156.021,00	137.314,26	6
04/03/2015	152	32,50	32,50	32,50	130.060,00	114.376,35	5
05/03/2015	153	29,00	29,00	29,00	35.000,00	31.118,31	2
06/03/2015	154	23,00	23,00	23,00	18.886,00	17.175,94	1
17/03/2015	165	25,00	25,00	25,00	200.000,00	179.471,42	1
18/03/2015	166	25,00	25,00	25,00	200.000,00	179.361,18	1
03/04/2015	182	23,50	23,50	23,50	19.280,00	17.218,08	1
01/05/2015	210	24,00	24,00	24,00	34.517,81	30.259,87	1
08/05/2015	217	24,25	24,25	24,25	19.673,00	17.154,26	1
15/05/2015	224	24,25	31,00	27,63	119.154,42	100.411,70	2
20/05/2015	229	24,25	32,00	29,56	314.653,38	263.059,63	4
23/05/2015	232	32,00	32,00	32,00	200.000,00	165.713,24	2
26/05/2015	235	32,00	32,00	32,00	200.000,00	165.592,96	2
30/05/2015	239	24,50	24,50	24,50	67.608,08	58.127,01	4
31/05/2015	240	24,50	32,00	29,00	223.314,53	185.670,82	5
15/06/2015	255	24,75	24,75	24,75	44.993,04	38.315,85	1
30/06/2015	270	26,25	34,00	30,13	325.831,78	264.517,88	4
					3.297.830,74	2.887.714,20	94



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

3-10-14

PANEL MERVAL										
Especie	PI.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
ALUA	48	9,45	8,35	8,35	8,40	8,40	-11,1	2.300	19.225	13:29
ALUA	CI	7,95	7,80	7,80	8,55	8,15	+2,5	15.891	132.236	14:25
ALUA	24	9,50	8,38	8,38	8,38	8,38	-11,8	5.000	41.900	15:37
ALUA		7,80	7,79	7,71	8,55	8,48	+8,7	1M848	15M401	16:59
APBR	CI	97,00	93,00	93,00	102,50	102,00	+5,2	21.043	2M114	15:46
APBR		96,00	97,00	93,00	105,00	104,20	+8,5	335.001	33M496	16:59
BMA	CI	50,50	50,35	50,35	52,00	52,00	+3,0	2.091	106.106	13:26
BMA	24	51,50	51,50	51,50	51,50	51,50		15.000	772.500	15:23
BMA		51,50	51,00	49,10	54,00	51,50		202.463	10M507	17:00
COME	24	1,63	1,74	1,74	1,74	1,74	+6,7	100.000	174.000	13:00
COME	CI	1,64	1,72	1,70	1,75	1,70	+3,7	194.000	333.964	15:50
COME	48	2,01	1,75	1,75	1,75	1,75	-12,9	50.000	87.500	16:23
COME		1,63	1,65	1,63	1,79	1,79	+9,8	4M756	8M274	17:01
EDN	24	6,91	7,65	7,65	7,65	7,65	+10,7	1.699	12.997	14:04
EDN		7,20	7,20	7,10	7,89	7,88	+9,4	737.758	5M646	16:57
ERAR	24	5,92	6,47	6,40	6,47	6,40	+8,1	10.000	64.225	14:16
ERAR	CI	5,95	6,00	6,00	6,65	6,55	+10,1	71.239	459.985	15:49
ERAR	48	5,78	6,50	6,45	6,58	6,58	+13,8	50.000	325.800	16:48
ERAR		6,00	5,86	5,86	6,70	6,60	+10,0	2M958	19M106	16:59
FRAN		53,00	53,00	52,60	56,00	55,15	+4,1	126.252	6M960	16:57
GGAL	48	17,70	17,55	17,55	17,65	17,65	-0,3	3.000	52.800	11:53
GGAL	24	18,00	17,50	17,50	17,50	17,50	-2,8	2.320	40.619	14:44
GGAL	CI	17,70	17,55	17,55	18,30	18,25	+3,1	64.759	1M179	15:49
GGAL		17,90	17,90	17,20	18,50	18,25	+2,0	1M965	35M610	16:59
PAMP	CI	5,40	5,85	5,77	5,87	5,87	+8,7	54.000	315.424	15:47
PAMP		5,47	5,39	5,39	5,99	5,93	+8,4	1M245	7M226	17:00
PESA		8,26	8,25	8,23	9,08	9,05	+9,6	785.560	6M915	16:57
TECO2	CI	54,50	58,00	58,00	58,00	58,00	+6,4	2.664	154.512	15:06
TECO2		55,80	55,80	55,00	60,20	58,50	+4,8	132.602	7M657	16:57
TRAN		3,75	3,80	3,75	4,30	4,19	+11,7	1M686	7M018	16:59
TS	48	296,00	295,00	295,00	295,00	295,00	-0,3	368	108.560	11:36
TS	CI	303,00	290,00	290,00	310,00	304,50	+0,5	8.955	2M738	15:44
TS		301,50	301,00	290,00	316,00	314,00	+4,1	194.911	59M586	16:59
YPDF	CI	462,00	470,00	470,00	502,00	502,00	+8,7	3.581	1M776	15:47
YPDF	48	461,00	495,00	495,00	502,00	502,00	+8,9	1.963	975.114	16:16
YPDF	24	469,00	501,00	493,00	508,00	506,00	+7,9	944	470.975	16:58
YPDF		467,50	470,00	468,00	509,00	506,00	+8,2	169.204	83M902	17:00

PANEL GENERAL										
Especie	PI.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
AGRO		2,30	2,37	2,29	2,52	2,50	+8,7	7.181	17.209	16:25
AUSO		5,70	5,70	5,70	5,80	5,80	+1,8	1.470	8.422	13:08
BHIP		3,31	3,50	3,25	3,64	3,57	+7,9	577.456	2M021	16:59
BOLT		4,15	4,25	4,25	4,50	4,30	+3,6	42.662	183.854	16:35
BPAT		14,10	14,00	13,90	15,45	15,00	+6,4	53.209	781.346	16:53
BRIO	CI	22,50	20,20	20,20	20,20	20,20	-10,2	485	9.797	15:30
BRIO	24	19,25	20,50	20,50	20,50	20,50	+6,5	1.700	34.850	16:47
BRIO		19,50	19,00	19,00	21,45	20,80	+6,7	29.526	606.062	16:59
CADO		7,90	8,00	8,00	8,00	8,00	+1,3	8.240	65.920	15:25
CAPU		3,99	4,50	4,15	4,50	4,30	+7,8	20.941	91.797	16:45
CAPX		8,10	8,79	8,70	8,80	8,70	+7,4	6.068	53.243	16:53
CARC		2,60	2,55	2,48	2,55	2,48	-4,6	20.742	52.634	16:56
CECO2	CI	2,87	3,25	3,25	3,25	3,25	+13,2	17.000	55.250	12:26
CECO2		3,03	3,00	2,97	3,33	3,20	+5,6	404.480	1M304	17:00
CELU		6,75	7,00	7,00	7,15	7,15	+5,9	76.868	544.558	16:59
CEPU2		48,00	47,00	47,00	51,50	50,20	+4,6	3.479	175.116	16:45
COLO		12,75	12,50	12,50	13,50	13,00	+2,0	2.910	38.100	16:57
CRES		14,80	14,00	14,00	15,95	15,80	+6,8	78.064	1M224	16:54
CTIO		18,00	19,30	19,30	19,30	19,30	+7,2	300	5.790	13:56
DYCA		7,40	7,00	7,00	7,00	7,00	-5,4	5.000	35.000	16:39
ESME		34,00	34,00	34,00	35,00	35,00	+2,9	140	4.800	16:53
ESTR		3,10	3,05	3,05	3,05	3,05	-1,6	1.639	4.998	16:54
FERR		5,80	5,80	5,80	6,00	6,00	+3,4	2.019	11.886	16:10
FIPL		2,55	2,45	2,45	2,58	2,45	-3,9	67.651	169.045	16:56
GARO	48	3,65	5,22	5,22	5,22	5,22	+43,0	7.263	37.912	14:48
GARO	CI	5,58	5,25	5,25	5,25	5,25	-5,9	7.263	38.130	14:48
GARO		5,05	5,15	5,10	5,25	5,24	+3,8	23.720	123.223	16:27
GBAN		11,00	11,00	11,00	11,00	11,00		600	6.600	12:08
GCLA	CI	56,00	50,00	50,00	54,00	54,00	-3,6	4.119	213.426	14:05
GCLA		49,50	53,00	51,00	54,40	54,40	+9,9	566	30.042	16:02
GRIM		8,70	8,00	7,99	8,50	8,50	-2,3	14.420	118.049	16:58
INDU	CI	4,45	3,98	3,98	3,98	3,98	-10,6	8.000	31.840	12:17
INDU		3,75	3,70	3,70	4,12	4,12	+9,9	218.912	884.421	16:53
INTR		8,50	8,70	8,70	8,70	8,70	+2,4	5.000	43.500	12:05
INVJ	CI	4,90	5,20	5,20	5,20	5,20	+6,1	7.500	39.000	14:00
INVJ		4,85	5,05	5,00	5,30	5,10	+5,2	19.374	99.467	15:46
IRSA		17,95	17,95	17,95	19,50	19,50	+8,6	13.540	255.754	16:09
JMIN		4,95	4,90	4,90	5,44	5,35	+8,1	9.391	50.041	16:48
LEDE		8,02	7,95	7,95	8,82	8,82	+10,0	116.170	977.715	17:00
LONG		2,61	2,58	2,40	2,58	2,40	-8,0	17.908	43.365	17:01
METR		3,92	4,00	3,90	4,19	4,12	+5,1	120.214	489.992	16:53
MIRG		206,85	200,10	200,10	218,00	218,00	+5,4	4.940	1M058	17:01
MOLI		44,00	43,00	43,00	47,40	47,40	+7,7	33.734	1M561	16:57
MORI		3,45	3,40	3,32	3,95	3,40	-1,4	51.589	183.772	16:52



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

3-10-14

PANEL GENERAL

Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var. %	Nominal	Efectivo	Hora
OEST		4.25	4.30	4.30	4.30	4.30	+1.2	1.350	5.805	16:09
PATA		16,00	16,50	16,50	17,50	17,50	+9.4	3.739	63.876	16:53
PATY		22,80	21,80	20,90	25,00	25,00	+9.6	6.545	155.818	16:59
PETR		16,75	16,75	16,75	18,40	17,95	+7.2	101.255	1M814	16:58
POLL		0,77	0,80	0,75	0,84	0,80	+3.9	581.203	459.720	16:55
PSUR		1,68	1,80	1,80	1,93	1,80	+7.1	115.950	215.406	16:40
REP		360,00	325,00	325,00	325,00	325,00	-9.7	100	32.500	16:37
RIGO		28,00	27,50	27,50	27,50	27,50	-1.8	326	8.965	16:41
ROSE		3,99	4,00	3,99	4,00	3,99		3.735	14.922	13:57
SAMI		23,90	23,50	23,00	26,20	25,00	+4.6	23.446	576.123	16:47
SEMI		2,45	2,45	2,45	2,67	2,65	+8.2	120.431	314.491	16:42
STD		130,50	135,00	130,00	135,00	134,00	+2.7	979	130.667	16:15
TEF		215,00	214,00	214,00	220,00	220,00	+2.3	485	105.161	16:22
TGNO4		3,15	3,16	3,16	3,39	3,34	+6.0	152.150	504.727	16:59
TGSU2		9,15	9,15	9,00	10,00	9,40	+2.7	118.851	1M091	16:57

RENTA FIJA

Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var. %	Nominal	Efectivo	Hora
AA17	24	1.225	1.226	1.226	1.259	1.245	+1.6	57.826	721.850	15:35
AA17	CI	1.213	1.215	1.200	1.260	1.240	+2.2	3M506	43M90	15:55
AA17	48	1213,05	1.260	1.260	1.260	1.260	+3.9	5.000	63.000	16:53
AA17		1.210	1.210	1.200	1.265	1.245	+2.9	18M546	231M094	17:00
AA17C	CI	88,50	85,00	85,00	85,00	85,00	-4.0	26.222	22.378	15:54
AA17D	CI	85,00	86,00	86,00	88,30	88,30	+3.9	238.208	207.699	15:46
AA17D	24	85,50	88,30	88,30	88,30	88,30	+3.3	11.300	9.978	16:34
AA17D		86,00	86,00	85,90	88,60	88,40	+2.8	1M950	1M702	16:58
AN18		1,410	1,400	1,400	1,410	1,410		8.609	121.108	15:58
AS16		0,00	95,30	95,30	95,30	95,30		10.000	9.530	16:55
AY24	CI	1.220	1.225	1.225	1.264	1.245	+2.0	936.974	11M679	15:55
AY24	48	1.363	1.245	1.245	1.255	1.255	-7.9	41.525	518.986	16:37
AY24	24	1219,65	1.255	1.255	1.255	1.255	+2.9	20.000	251.000	16:37
AY24		1.237	1.240,11	1.201	1.265	1.254	+1.4	9M864	123M313	17:00
AY24C	CI	84,60	87,50	87,50	87,50	87,50	+3.4	401.230	351.076	14:22
AY24D	CI	85,00	86,25	86,25	86,25	86,25	+1.5	75.383	65.000	12:35
AY24D		85,75	86,00	86,00	88,50	88,50	+3.2	358.486	310.649	16:58
BARY1		490,00	460,00	450,00	460,00	450,00	-8.2	160.000	721.000	15:08
BD2C9		900,00	910,00	890,00	910,00	905,00	+0.6	69.000	624.570	16:27
BDC18		980,00	979,99	975,00	980,00	975,00	-0.5	18.000	175.649	16:57
BDC19		970,00	960,00	960,00	960,00	960,00	-1.0	33.000	316.800	16:36
BDC20		910,50	925,00	925,00	925,00	925,00	+1.6	24.000	222.000	16:01
BDED	CI	610,00	625,00	625,00	650,00	640,00	+4.9	40.123	257.011	15:48
BDED		621,00	624,00	620,00	655,00	643,00	+3.5	445.594	2M824	16:58
BPLD		790,00	790,00	790,00	825,00	825,00	+4.4	6.413	52.057	15:32
BPMd		975,00	975,00	970,00	975,00	970,00	-0.5	2.000	19.455	13:14
BT33B	CI	0,00	102,11	102,11	102,11	102,11		3M831	3M912	12:59
CEDI		1.290	1.290	1.290	1.290	1.290		17.500	225.750	13:53
CO17		425,00	425,00	425,00	425,00	425,00		25.000	106.250	15:32
CUAP		155,50	154,00	154,00	154,50	154,50	-0.6	235.000	362.825	14:35
DIA0		1.590	1.620	1.620	1.620	1.620	+1.9	43.200	699.840	15:44
DICA	CI	1.585	1.660	1.640	1.660	1.640	+3.5	25.981	430.188	15:42
DICA		1.620	1.630	1.610	1.685	1.640	+1.2	120.152	1M985	16:02
DICP		247,00	246,50	246,50	248,00	248,00	+0.4	51.019	126.135	16:43
DICY		1.600	1.585	1.585	1.620	1.620	+1.3	114.460	1M848	16:58
NDG1		800,00	800,00	800,00	800,00	800,00		1.000	8.000	13:16
NDG21		950,00	952,00	940,00	952,00	950,00		280.500	2M656	16:53
NF18		147,00	147,00	147,00	147,50	147,25	+0.2	696.712	1M026	16:44
PAA0		690,00	699,00	699,00	705,00	705,00	+2.2	2.000	14.040	16:27
PARA	CI	736,00	745,00	745,00	745,00	745,00	+1.2	50.000	372.500	12:17
PARA	24	736,40	745,00	745,00	745,00	745,00	+1.2	50.000	372.500	12:18
PARA		745,00	740,00	739,00	780,00	745,00		274.724	2M046	16:45
PARP		90,00	90,00	90,00	91,50	91,00	+1.1	748.203	680.427	16:29
PARY		760,00	700,00	698,00	725,00	711,00	-6.4	104.807	755.722	16:34
PAY0		660,00	660,00	660,00	680,00	680,00	+3.0	20.740	140.884	15:14
PMD18		855,00	845,00	845,00	850,00	850,00	-0.6	12.000	101.850	16:55
PMO18		888,00	860,00	860,00	865,00	865,00	-2.6	14.000	120.900	16:32
PUO19		985,00	960,00	955,00	960,00	960,00	-2.5	504.000	4M825	16:57
RO15	48	1.230	1.285	1.266	1.285	1.272	+3.4	247.730	3M148	15:26
RO15	CI	1245,44	1.245	1.210	1.295	1.278	+2.6	6M440	81M680	16:00
RO15	24	1.255	1.270	1.270	1.278	1.278	+1.8	70.804	903.526	16:36
RO15		1.244	1.248	1.220	1.295	1.270	+2.1	16M711	213M094	16:59
RO15C	CI	88,50	90,80	90,80	91,00	91,00	+2.8	18.304	16.642	15:13
RO15D	CI	87,00	89,50	89,50	90,499	90,00	+3.4	982.189	885.419	15:57
RO15D	24	88,00	90,25	90,25	90,25	90,25	+2.6	31.317	28.264	16:02
RO15D		89,50	89,00	89,00	90,90	90,80	+1.5	2M554	2M312	16:59
TSCH7		36,481	38,00	38,00	38,00	38,00	+4.2	5.860	2.226	15:13
TSCH8		43,60	43,00	43,00	43,00	43,00	-1.4	16.380	7.043	14:28
TVPA	CI	98,00	103,00	103,00	108,50	108,50	+10.7	1M125	1M187	15:59
TVPA		100,00	100,00	100,00	108,50	108,50	+8.5	6M101	6M560	16:57
TVPE	CI	139,60	132,00	132,00	132,00	132,00	-5.4	300.000	396.000	14:43
TVPE	24	139,45	132,00	132,00	132,00	132,00	-5.3	300.000	396.000	16:02
TVPE		144,25	132,00	132,00	134,00	134,00	-7.1	72.350	96.549	16:34
TVPP		5,30	5,54	5,05	5,70	5,20	-1.9	6M874	367.525	16:59
TVPY		105,00	105,00	105,00	115,00	110,00	+4.8	247.572	266.976	16:18
TVY0		100,00	100,00	100,00	108,00	108,00	+8.0	110.000	110.800	16:20



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados											Fonte: MerVaRos
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto	
Avalado	93130	GARA1703003	MACRO	285	821	Sin Inf.	Sin Inf.	17/03/2015	48hs	200.000,00	
Avalado	93131	GARA1803003	CREDICOO	191	494	Sin Inf.	Sin Inf.	18/03/2015	48hs	200.000,00	
Avalado	93132	GARA3006016	NACION	011	435	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2015	48hs	64.610,43	
Avalado	93133	GARA3006016	NACION	011	435	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2015	48hs	53.535,35	
Avalado	93134	ACPY0711001	MACRO	285	SAN	Sin Inf.	Sin Inf.	07/11/2014	48hs	6.500,00	
Avalado	93135	ACPY0611001	GALICIA	007	CASI	Sin Inf.	Sin Inf.	06/11/2014	48hs	30.000,00	
Avalado	93136	ACPY2211002	SANTA FE	330	WHE	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2014	48hs	5.347,59	
Avalado	93137	ACPY3011007	GALICIA	007	CASI	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2014	48hs	8.641,57	
Avalado	93138	ACPY0811001	CREDICOO	191	CASI	Sin Inf.	Sin Inf.	08/11/2014	48hs	8.009,29	
Avalado	93139	SOLI30040006	NACION	011	378	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2015	48hs	100.000,00	
Avalado	93140	SOLI30040006	NACION	011	378	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2015	48hs	100.000,00	
Avalado	93141	SOLI30060010	MACRO	285	844	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2015	48hs	100.000,00	
Avalado	93142	SOLI30060010	MACRO	285	844	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2015	48hs	100.000,00	
Avalado	93143	SOLI30060010	MACRO	285	844	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2015	48hs	100.000,00	
Avalado	93144	SOLI30060010	MACRO	285	844	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2015	48hs	100.000,00	
Avalado	93145	SOLI30060011	MACRO	285	844	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2015	48hs	100.000,00	
Avalado	93146	SOLI30060010	MACRO	285	844	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2015	48hs	100.000,00	
Avalado	93147	SOLI30060010	MACRO	285	844	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2015	48hs	100.000,00	
Avalado	93148	SOLI30060010	MACRO	285	844	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2015	48hs	100.000,00	
Avalado	93149	SOLI30060010	MACRO	285	844	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2015	48hs	100.000,00	
Avalado	93150	SOLI30060010	MACRO	285	844	Sin Inf.	Sin Inf.	30/06/2015	48hs	100.000,00	
Avalado	93151	ACPY2001004	CITI	016	ROS	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2015	48hs	30.000,00	
Avalado	93152	ACPY0402001	CITI	016	ROS	Sin Inf.	Sin Inf.	04/02/2015	48hs	30.000,00	
Avalado	93153	ACPY3105005	NACION	011	COL	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2015	48hs	27.500,00	
Avalado	93154	ACPY1050000	NACION	011	COL	Sin Inf.	Sin Inf.	01/05/2015	48hs	34.517,81	
Avalado	93155	ACPY1211002	MACRO	285	ROS	Sin Inf.	Sin Inf.	12/11/2014	48hs	13.500,00	
Avalado	93156	ACPY1211002	MACRO	285	ROS	Sin Inf.	Sin Inf.	12/11/2014	48hs	11.000,00	
Avalado	93157	ACPY3005007	NACION	011	CHA	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2015	48hs	12.542,38	
Avalado	93158	ACPY3005007	NACION	011	CHA	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2015	48hs	19.456,80	
Avalado	93159	ACPY0603001	MACRO	285	SALT	Sin Inf.	Sin Inf.	06/03/2015	48hs	18.886,00	
Avalado	93160	ACPY0304001	MACRO	285	SALT	Sin Inf.	Sin Inf.	03/04/2015	48hs	19.280,00	
Avalado	93161	ACPY0805001	MACRO	285	SALT	Sin Inf.	Sin Inf.	08/05/2015	48hs	19.673,00	
Avalado	93162	ACPY1505005	MACRO	285	MON	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2015	48hs	19.154,42	
Avalado	93163	ACPY3105005	HSBC	150	BALC	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2015	48hs	17.034,00	
Avalado	93164	ACPY3005007	NACION	011	CHA	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2015	48hs	20.038,62	
Avalado	93165	ACPY2005004	NACION	011	MON	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2015	48hs	14.653,38	
Avalado	93166	ACPY3005007	NACION	011	CHA	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2015	48hs	15.570,28	
Avalado	93167	ACPY1506004	SANTA FE	330	BER	Sin Inf.	Sin Inf.	15/06/2015	48hs	44.993,04	
Patrocinado	93168	DULC0501000	GALICIA	007	L.DE	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2015	48hs	60.715,20	
Patrocinado	93169	DULC0601000	GALICIA	007	L.DE	Sin Inf.	Sin Inf.	06/01/2015	48hs	57.255,40	
Patrocinado	93170	DULC0701000	GALICIA	007	L.DE	Sin Inf.	Sin Inf.	07/01/2015	48hs	63.126,70	
Patrocinado	93171	DULC0801000	GALICIA	007	L.DE	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2015	48hs	62.189,70	
Patrocinado	93172	DULC0901000	GALICIA	007	L.DE	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2015	48hs	65.096,30	
Patrocinado	93173	DULC1201000	GALICIA	007	L.DE	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2015	48hs	62.714,30	
Avalado	93174	SOLI05120000	NACION	011	144	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2014	48hs	20.000,00	
Avalado	93175	SOLI20120000	NACION	011	144	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2014	48hs	20.000,00	

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fonte: MerVaRos
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
7	10/10/2014	21,04	248	32.702.585,08	32.834.539,54	
12	15/10/2014	24,00	12	1.142.776,51	1.151.793,50	
14	17/10/2014	24,31	9	1.287.776,00	1.299.785,75	
17	20/10/2014	24,72	2	452.000,00	457.203,05	
31	03/11/2014	24,00	3	113.200,00	115.507,41	
32	04/11/2014	27,00	3	202.119,23	206.903,64	
Totales:			277	35.900.456,82	36.065.732,89	

TIPO DE CAMBIO

Mercado de divisas		
Cada 100 unidades, excepto (*)	Comprador	Vendedor
Dólar EE.UU. (*)	8,3500	8,4500
Libra esterlina (*)	13,3333	13,5183
Euro (*)	10,4400	10,5862
Franco Suizo	862,6146	874,1571
Yen	7,6058	7,7080
Dólar canadiense	741,9893	751,8362
Corona danesa	140,1102	142,6441
Corona noruega	127,6965	130,1252
Corona sueca	114,4930	116,7842

Fonte: Banco de la Nación Argentina por cada 100 unidades. (*) Cotización por unidad.

Mercado cambiario		
	Comprador	Vendedor
USD Banco Nación	8,3500	8,4500
USD Bco Central Referencia	8,4590	
USD Interbancario	8,4600	8,4650
USD Mayorista bancos	8,4600	8,4675
USD Mayorista casas cambio	15,2500	15,3000
USD Minorista casas cambio	8,3900	8,4900
USD Valor hoy mercado	8,4525	8,4550
EUR Mayorista casas cambio	10,9000	11,2000
EUR Minorista casas cambio	10,8200	11,3200

Fonte: Agencias de noticias Reuters y CMA. Cotización por unidad.



SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

CRE DINÁMICO V Y VI..... C.S.; N° 1-C1) - N° 7
SICOM CRÉDITOS III Y IV.....N°7
LA VITALICIA X.....C.S.; N° 1- C1)

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

N° 1-C1): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia emitan opinión en forma condicionada sobre la situación patrimonial, financiera y sobre los resultados.

N° 7: Con fecha 05 de junio 2014 el Directorio de la Comisión Nacional de Valores resolvió: "... suspender preventivamente la autorización de nuevos Fideicomisos Financieros y/o la prórroga o reconducción de los Fideicomisos existentes, en los que GPS FIDUCIARIA S.A intervenga en carácter de Fiduciario Financiero, hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la medida

C.S.: Cotización Suspendida

HECHO RELEVANTE



ROSARIO, 29 de Septiembre de 2014

Sra. Directora de Títulos
Ma. Laura Rodríguez de Sanctis
BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
S / D

REF: Asamblea de Accionistas del 30-10-2014
MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A.
Texto de la Convocatoria

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la referencia, a efectos de complimentar con lo dispuesto en el artículo 4 inciso c), Capítulo II "ASAMBLEAS Y MODIFICACIONES ESTATUTARIAS", perteneciente al Título II "EMISORAS", de las NORMAS CNV (N.T. 2013 y mod.), y normas afines de la Bolsa de Comercio de Rosario.

A tales efectos, se acompaña a la presente una copia del texto completo de la convocatoria a la Asamblea de Accionistas a desarrollarse el próximo 30 de octubre, que fuera publicado a partir del día de la fecha y por cinco (5) días. Las referidas comunicaciones se concretarán a través del diario de publicaciones legales, de uno de los diarios de mayor circulación general de la República Argentina y de otro diario de circulación local, de conformidad con los términos de la normativa en vigencia.

Sin otro motivo en particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Usted con nuestra mayor consideración.



01 OCT. 2014

Dr. Fernando J. Luciani
Gerente General

MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A.



**MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA**

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social, y por las Leyes N° 26.831 y N° 19.550, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A. (en trámite de registro MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A.), que se celebrará el día Jueves 30 de Octubre de 2014, a las 18.00 horas, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria para el caso de Asamblea Ordinaria, a realizarse en el Salón Circular de la Bolsa de Comercio de Rosario, sito en calle Córdoba 1402 de Rosario, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos señores accionistas, para que juntamente con el señor Presidente confeccionen, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea y actúen como escrutadores en el tratamiento de los puntos 10 y 11.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Nota a los Estados Contables, Anexos A, B, C, D, G y H, Inventario, Reseña Informativa, Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Rosario, Estados Contables Consolidados, Informe del Consejo de Vigilancia e Informe de los Auditores y demás documentación prevista en el artículo 234, inc. 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 87, comprendido entre el 1ro. de Julio de 2013 y el 30 de Junio de 2014.
- 3) Consideración de la Propuesta de Distribución de Utilidades al 30 de Junio de 2014 elaborada por el Directorio, contenida en la Memoria.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Consejo de Vigilancia.
- 5) Ratificación y aprobación de las reformas introducidas en el Estatuto Social a los Artículos 1, 4, 7, 8, 10, 12, 14, 17, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 44, 45, 46, 47, 51, 52 y 62 por indicación de la Comisión Nacional de Valores. Aprobación del texto ordenado.
- 6) Ratificación de los Acuerdos suscriptos con la Bolsa de Comercio de Rosario y con la Bolsa de Comercio de Mendoza.
- 7) Ratificación del Acuerdo suscripto con BYMA – Bolsas y Mercados Argentinos y con la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- 8) Aumento de capital en la suma de hasta \$ 4.000.000 con prima de emisión, mediante la emisión de 4.000.000 de acciones escriturales, de valor nominal un peso cada una, con derecho a un voto por acción cada una y goce de dividendos a partir del ejercicio en el cual se efectúe su suscripción. Fijación de la prima de emisión.
- 9) Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para la implementación, a través de las personas que éste designe, del aumento de capital considerado en el punto 8) anterior, incluyendo la determinación de la oportunidad de cada emisión de nuevas acciones a ser emitidas, así como la forma y condiciones de pago, la fijación de la prima de emisión y el uso de los fondos dentro de los parámetros que fije la Asamblea, la determinación del destino de las nuevas acciones que no sean suscriptas e integradas por los señores accionistas en ejercicio de sus derechos de suscripción preferente y acrecer, incluyendo la capitalización de aportes irrevocables ya efectuados y/o comprometidos a favor de la Sociedad, y la determinación de los restantes términos y condiciones de la emisión. Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para llevar a cabo, a través de las personas que éste designe, todos los actos

Paraguay 777 – Piso 8 – S2000CVO Rosario (Santa Fe) – Tel./Fax 54 341 4210125 / 4247879
www.mervaros.com.ar



necesarios y/o convenientes a los fines de implementar las resoluciones adoptadas por esta Asamblea, incluyendo, a título meramente enunciativo, la facultad de efectuar las publicaciones requeridas por las normas aplicables y de realizar todos los actos que resulten conducentes con relación al trámite de aumento de capital antes referido, con plenas facultades para llevar a cabo dichos trámites ante las autoridades que correspondan y, en su caso, para introducir las modificaciones que sean necesarias, de acuerdo a lo requerido por los organismos de contralor, en la documentación sometida a consideración de esta Asamblea. Autorización al Directorio de la reducción del plazo de ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer a 10 días, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Ley N° 19.550. Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes o en uno o más gerentes las facultades que la Asamblea hubiera delegado en el Directorio respecto de la emisión de las nuevas acciones, con los alcances permitidos por la legislación aplicable. Delegación en Directorio de la solicitud de oferta pública y cotización de las nuevas acciones a emitirse.

- 10) Elección de Presidente y siete Directores Titulares por el término de dos años y dos suplentes por igual período.
- 11) Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes, con mandato por un año, para integrar el Consejo de Vigilancia de la Institución.
- 12) Designación del Contador Público Nacional (uno titular y otro suplente), que certificará el Balance General del próximo Ejercicio y su remuneración.

EL DIRECTORIO

NOTAS

- a) En cuanto al quórum y las mayorías para que sesione la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, se estará a lo dispuesto por el Estatuto Social y lo prescripto por el artículo 244 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550.
- b) Para la consideración de los puntos 5, 6 y 7 la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria.
- c) Conforme a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley Nro. 19.550, los señores accionistas titulares de acciones nominativas, inscriptos en el Registro de Agentes de Bolsa (Art. 38 del Estatuto Social), para poder asistir a la Asamblea, deben cursar comunicación al Gerente del Mercado de Valores de Rosario S.A., para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, dentro del horario de 10.00 a 18.00 horas. Se recuerda asimismo, lo dispuesto por el artículo 47 del Estatuto Social:

ARTICULO 47.- Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas, siendo suficiente el otorgamiento de mandato en instrumento privado, firmado en presencia del Presidente del Directorio o de quien haga sus veces, o con la firma certificada en la forma autorizada por el art. 238 de la Ley N° 19.550.

HECHO RELEVANTE MSU S.A.



3 de octubre de 2014

Señores

Bolsa de Comercio de Rosario

Att. Ma. Laura Rodríguez de Sanctis

Directora de Títulos

Córdoba 1402, S2000AWV – Rosario

Santa Fe – República Argentina

REF.: HECHO RELEVANTE. RECTIFICACIÓN CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución General CNV N° 622/2013 (Normas N.T. 2013), informamos a ustedes que por reunión de Directorio de fecha 2 de octubre de 2014, se aprobó rectificar el punto 6) del Orden del Día a considerar por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de MSU S.A. a celebrarse el día 8 de octubre de 2014, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Cerrito 1266, Piso 11, Oficina 46, Ciudad de Buenos Aires, conforme el siguiente texto: "Consideración de la remuneración de los Directores correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2014 por \$ 8.315.927 en exceso de \$4.442.141 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley de Sociedades y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos".

En virtud de ello, el texto del Orden del Día a considerar por la Asamblea de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 8 de octubre de 2014, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Cerrito 1266, Piso 11, Oficina 46, Ciudad de Buenos Aires, quedará redactado conforme al asiguiente texto:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2º) Consideración de la documentación contable exigida por las normas vigentes (art. 234, inc. 1º, ley 19.550; y normas legales aplicables) correspondiente al ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2014;
- 3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio social cerrado el 30 de junio de 2014, Constitución de Reserva Legal por la suma de \$3.639.989; constitución de Reserva Facultativa por la suma de \$69.159.798;
- 4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2014;
- 5º) Consideración de la gestión de los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2014;
- 6º) Consideración de la remuneración de los Directores correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2014 por \$ 8.315.927 en exceso de \$4.442.141 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley de Sociedades y reglamentación, ante propuesta de no distribución de dividendos;
- 7º) Consideración de la remuneración de los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora;
- 8º) Designación de los Auditores que certificarán el Balance General, Estados de Resultados y Anexos y determinación de su honorario correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2015;
- 9º) Autorizaciones

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Manuel Santos Uribe
Presidente

AVISO DE PAGO DE SERVICIOS



Río Cuarto, 02 de Octubre de 2014

Sres.
Bolsa de Comercio de Rosario.Ref: Publicación del Aviso de Pago de
Letras de Tesorería Serie XXIV

Me dirijo a Uds. a los efectos de solicitarles tengan a bien publicar por un día en el boletín diario de esa bolsa el aviso de pago correspondiente a la serie XXIV de las Letras de Tesorería de la Municipalidad de Río Cuarto cuyas condiciones de emisión y características se detallan continuación:

Denominación: *LETRAS DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO EN PESOS SERIE XXIV.*

Monto Total de la Serie: V/N \$ 14.800.000

Fecha de Emisión: 14 de Agosto de 2014.

Moneda de emisión y pagos: PESOS.

Fecha de Vencimiento: 12 de Diciembre de 2014

Fecha de Pago: 13 de Octubre de 2014

Tasa del periodo: 20,7851 % (BADLAR Aplicable).

Margen diferencial: 4,25%.

Tasa aplicable: 25,03506 % (BADLAR Aplicable más Margen Diferencial)

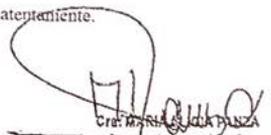
Interés: \$ 645.491,49 (PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO con 49/100)

CÓDIGO BCBA: BRD14

CÓDIGO ISIN: ARMCRCI50286

CÓDIGO CAJVAL: 32.386

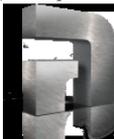
Sin otro particular aprovecho para saludarle muy atentamente.


 Craf. María Julia Panza
 Secretaria de Economía
 Municipalidad de Río Cuarto

SUPLEMENTO DE PROSPECTO RESUMIDO

PROSPECTO RESUMIDO

Programa Global de Obligaciones Negociables Simples
 por hasta un valor nominal de \$ 150.000.000
 (o su equivalente en otras monedas)



**ROGIRO
ACEROS**
Sociedad Anónima

ROGIRO ACEROS S.A.

El presente prospecto (el "Prospecto") corresponde al Programa de Obligaciones Negociables (el "Programa") de ROGIRO ACEROS



S.A. (la “Sociedad” o la “Emisora” o “Rogiro Aceros”, en forma indistinta), en el marco del cual la misma podrá, conforme con la ley 23.576 de Obligaciones Negociables (la “ley de Obligaciones Negociables” o “LON”) y demás normas vigentes, emitir obligaciones negociables simples (las “Obligaciones Negociables” o las “ON” en forma indistinta), con o sin garantías, subordinadas o no. El monto máximo de las Obligaciones Negociables en circulación en cualquier momento bajo el Programa no podrá exceder de \$ 150.000.000 (pesos ciento cincuenta millones), o su equivalente en otras monedas.

Cada emisión de las Obligaciones Negociables consistirá en una serie (la “Serie”), que a su vez podrán ser emitidas en diferentes clases con términos y condiciones específicos diferentes entre las Obligaciones Negociables de las distintas clases (las “Clases”). Las Obligaciones Negociables de una misma Clase siempre tendrán los mismos términos y condiciones específicos.

La Sociedad ha optado por no solicitar la calificación de riesgo del Programa. En caso que la Sociedad opte por calificar una o más Series y/o Clases de Obligaciones Negociables, las mismas podrán contar con una o más calificaciones de riesgo conforme se establezca en cada emisión.

Antes de tomar la decisión de inversión respecto de las Obligaciones Negociables, el inversor deberá considerar los factores de riesgo que se describen en “Consideraciones para la Inversión. Factores de Riesgo” del presente y el resto de la información contenida en el presente Prospecto y en el respectivo suplemento de precio (el “Suplemento”).

Oferta pública autorizada por resolución N° 17.511 del 18 de septiembre de 2014 de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”). Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica así como toda otra información suministrada en el presente Prospecto es de exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Sociedad y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el presente Prospecto contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas legales vigentes.

La fecha del presente Prospecto Resumido es 2 de octubre de 2014 y el mismo deberá leerse con el Prospecto Completo. Podrán obtenerse copias del presente Prospecto Completo y del Prospecto Resumido en la sede social de la Sociedad sita en Camino Límite del Municipio 4515 Rosario, Pcia. de Santa Fe y en las oficinas del Colocador (conforme dicho término se define más adelante), en todos los supuestos en el horario de 10 a 15 horas. Asimismo estará disponible en www.cnv.gov.ar.

DOCUMENTOS A DISPOSICIÓN Y OTROS INCORPORADOS POR REFERENCIA

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

NOTIFICACIÓN A LOS INVERSORES

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA INVERSIÓN

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

NOTA ESPECIAL REFERIDA A DECLARACIONES SOBRE EL FUTURO

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

TRANSPARENCIA DEL MERCADO

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

AVISO A LOS INVERSORES SOBRE NORMATIVA CAMBIARIA

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES COMO TÍTULOS EJECUTIVOS. LEGITIMACION PROCESAL

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

LA ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

RESOLUCIÓN SOCIAL RELATIVAS A LA CONSTITUCIÓN DEL PROGRAMA

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

SUPLEMENTOS DE PROSPECTO

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

**DATOS SOBRE DIRECTORES, GERENCIA DE PRIMERA LÍNEA, ASESORES, MIEMBROS DEL ORGANISMO DE FISCALIZACIÓN**

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

DATOS ESTADÍSTICOS Y PROGRAMA PREVISTO PARA LA OFERTA

La siguiente síntesis de los términos y condiciones básicos del Programa debe leerse junto con la información más detallada que aparece en otras Secciones del presente Prospecto, las que lo condicionan en su totalidad y a las cuales está sujeto.

Emisión y monto de Obligaciones Negociables	Bajo el Programa se emitirán Obligaciones Negociables simples. El monto del capital total de todas las Series de Obligaciones Negociables en circulación en cualquier fecha no superará el monto revolvente de \$ 150.000.000 (pesos ciento cincuenta millones) o el equivalente en otras monedas. Una vez cubierto en forma total el monto máximo del Programa sólo se podrá emitir nuevas Series por el valor nominal de Obligaciones Negociables que se cancelen en forma total o parcial.
Plazo del Programa	El Programa tiene un plazo de cinco (5) años a contar desde su autorización definitiva por la CNV.
Moneda	Las Obligaciones Negociables podrán estar denominadas en pesos o cualquier otra moneda conforme se indique en cada Serie y/o Clase, sujeto a todos los requisitos legales o reglamentarios aplicables a la emisión de dicha moneda.
Emisión en Series y Clases	Durante la vigencia del Programa, las Obligaciones Negociables se emitirán en una o más Series, pudiendo dentro de éstas emitirse una o más Clases. Las Obligaciones Negociables que se emitan en una misma Clase otorgarán los mismos derechos.
Tasa de Interés	Las Obligaciones Negociables podrán emitirse con o sin interés, según se establezca en cada Serie y/o Clase. En el caso que se disponga la emisión con intereses, éstos podrán ser a tasa fija o variable o de la manera que se contemple en cada emisión y se computarán conforme lo que allí se indique. Para más información ver “CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA – Tasa de Interés”.
Pago de Interés y Amortizaciones	Los intereses y/o amortizaciones de capital (los “Servicios”) respecto de las Obligaciones Negociables serán pagaderos en las fechas que se estipulen en las condiciones de emisión de cada Serie y/o Clase y en el Suplemento correspondiente. Cuando existan importes adeudados que no hayan sido cancelados en su respectiva fecha de vencimiento, se devengarán, en forma adicional a los intereses compensatorios en su caso, intereses moratorios a una tasa equivalente a una vez y media la última tasa de interés fijada, o la tasa que se determine en cada Serie. Para más información ver “CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA – Pagos de Interés y Amortizaciones”.
Plazo de amortización	Se emitirán con o sin garantía.
Garantías	Las Obligaciones Negociables que se emitan bajo el Programa podrán serlo: (i) en forma escritural; o (ii) estar representadas por participaciones en un certificado global nominativo no endosable que será depositado en ocasión de la emisión de cada Serie y/o Clase en un régimen de depósito colectivo, conforme se determinará en el Suplemento pertinente.
Forma de las Obligaciones Negociables	Las Obligaciones Negociables podrán emitirse a la par o con descuento, o con prima sobre la par según se indique en cada Serie y/o Clase.
Precio de Emisión	Todos los pagos relacionados con las Obligaciones Negociables serán efectuados por la Sociedad sin retención o deducción por o a cuenta de cualesquiera impuestos, derechos, gravámenes, tasas, retenciones o gastos de transferencia de cualquier naturaleza, presentes o futuros. Para más información ver “CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA – Aspectos Impositivos”.
Aspectos Impositivos	En caso que la Sociedad opte por calificar una o más Series y/o Clases de Obligaciones Negociables, las mismas podrán contar con una o más calificaciones de riesgo conforme se establezca en cada emisión.
Calificación de Riesgo	En cumplimiento de la ley de Obligaciones Negociables, los fondos netos provenientes de la emisión de cada Serie y/o Clase de Obligaciones Negociables serán utilizados por la Sociedad, para uno o más de los siguientes fines: (i) capital de trabajo (la integración de dicho capital será efectuada en el país), (ii) refinanciamiento de pasivos, (iii) inversiones en activos físicos ubicados en el país, (iv) a la integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas a la Emisora (el producido de la integración se aplicará exclusivamente a los destinos especificados en el artículo 36 de la ley de Obligaciones Negociables)
Uso de Fondos	La Sociedad podrá (a menos que en las condiciones de emisión de una Serie y/o Clase se especifique de otro modo) rembolsar anticipadamente la totalidad o una parte de las Obligaciones Negociables de dicha Serie y/o Clase que se encuentren en circulación, al valor nominal con más los intereses devengados hasta la fecha de pago del valor de reembolso. Para más información ver “CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA – Reembolso anticipado a opción de la Sociedad”.
Reembolso anticipado a opción de la Sociedad	A menos que se especifique lo contrario en los Suplementos correspondientes, las Obligaciones Negociables de cualquier Serie y/o Clase podrán ser rescatadas a opción de la Sociedad en su totalidad, pero no parcialmente, en caso que tuvieran lugar ciertos cambios impositivos que generen en la Sociedad la obligación de pagar ciertos montos adicionales bajo las Obligaciones Negociables.
Reembolso anticipado por razones impositivas	Las Obligaciones Negociables no serán rescatables total o parcialmente a opción de los obligacionistas de las mismas con anterioridad a su fecha de vencimiento, ni los obligacionistas tendrán derecho a solicitar a la Sociedad la adquisición de las mismas de otra manera con anterioridad a dicha fecha, excepto en el caso que así se especifique en el Suplemento correspondiente y de conformidad con los términos y condiciones especificados en el mismo.
Reembolso anticipado a opción de los Obligacionistas	Una Causal de Incumplimiento será cualquiera de los hechos que se describen en “CONDICIONES
Causales de	



Incumplimiento

GENERALES DEL PROGRAMA – Causales de Incumplimiento”. En cada uno de esos casos, cualquier titular de Obligaciones Negociables de una Serie que en ese momento se encuentren en circulación que represente un veinte por ciento (20%) del capital total no amortizado de dicha Serie podrá declarar inmediatamente vencido y exigible el capital de todas las Obligaciones Negociables de esa Serie, junto con los intereses devengados hasta la fecha de caducidad de plazos, mediante envío de aviso por escrito a la Sociedad, a la CNV y, en su caso, a los mercados donde coticen o negocien las Obligaciones Negociables; salvo que de otro modo se estipule con relación a una Serie. Para más información ver “CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA – Causales de Incumplimiento”.

Compromisos generales de la Sociedad

En la medida en que permanezca pendiente el pago de cualquier servicio con relación a las Obligaciones Negociables bajo el Programa, la Sociedad se compromete a cumplir los compromisos en “CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA – Compromisos Generales de la Sociedad”, sin perjuicio de los que se omitan o establezcan con relación a cada Serie y/o Clase.

Avisos

Salvo que en las condiciones de emisión de una Serie se dispusiera de otro modo, todos los avisos relacionados con las Obligaciones Negociables deberán cursarse mediante publicación por un día en el Boletín Diario de la BCR o en un diario de gran circulación en la Ciudad de Buenos Aires, y en la AIF de la CNV (www.cnv.gob.ar).

**Colocación.
Condicionamiento.
Resultado**

Las Obligaciones Negociables serán colocadas a través de oferta pública en el país conforme a las normas legales aplicables. Una oferta podrá subordinarse a la colocación total o parcial de una Serie. En ese caso, de no alcanzarse la colocación de la totalidad -o de la cantidad parcial prevista-, el contrato de suscripción de las Obligaciones Negociables quedará resuelto de pleno derecho, debiendo restituirse a los inversores los importes recibidos, sin intereses.

Prelación de las Obligaciones Negociables

Las Obligaciones Negociables podrán ser total o parcialmente subordinadas a otros pasivos de la Sociedad

INFORMACIÓN CLAVE SOBRE LA EMISORA

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD.

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

RESEÑA Y PERSPECTIVA OPERATIVA FINANCIERA

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

DIRECTORES, GERENCIA DE PRIMERA LÍNEA, EMPLEADOS

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

ACCIONISTAS PRINCIPALES Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

INFORMACIÓN CONTABLE

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

DE LA OFERTA Y LISTADO. CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

CALIFICACIÓN DE RIESGO

Para obtener información sobre la presente sección véase la sección pertinente del Prospecto en su versión completa.

EMISORA

ROGIRO ACEROS S.A.

Camino Límite del Municipio 4515 Rosario

Tel.: 0341-4581045

ORGANIZADOR Y ASESOR FINANCIERO

WORCAP S.A.

San Lorenzo 1716, Piso 6, Of. 1

Rosario

Tel/Fax 0341-4242147

ASESORES LEGALES DE LA EMISORA

NICHOLSON Y CANO ABOGADOS

San Martín 140, piso 14°

Ciudad de Buenos Aires